Mikel García Aguado, Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran.

EXPTE.: **CON-OYS 026/2024 (relacionados con OYS-183/2023, CON-OYS-072/2022, y OYS-227-2010)**

ASUNTO: **CONTRATO DE LAS OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACERA EN LA BI-3724 ENTRE LOS BARRIOS DE UGARTE Y ZABALLA DE VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN (TRAMOS 6B, 7A, 1C, 7B, 8A).**
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES (PPT)

1. OBJETO Y ALCANCE

El presente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares (PCT) tiene por objeto definir las condiciones técnicas que regirán la ejecución de las obras de urbanización de la acera en la carretera BI-3724 (antigua N-634) entre los barrios Ugarte y Zaballa, en los tramos 6B, 7A, 1C, 7B y 8A del Valle de Trápaga-Trapagaran. Estas obras tienen como finalidad mejorar la seguridad peatonal, la accesibilidad y la calidad urbana mediante la ejecución de aceras, bordillos, rigolas, redes de saneamiento y alumbrado público, así como canalizaciones soterradas y mobiliario urbano.

El presente PCT desarrolla y completa lo establecido en el proyecto técnico titulado: "Actualización del Proyecto de Ejecución de la Acera en la BI-3724 (antigua N-634) entre los barrios Ugarte y Zaballa: tramos 6B, 7A, 1C, 7B y 8A del Valle de Trápaga-Trapagaran", redactado por i-Ingenia Ingeniería y Arquitectura S.A. (Expte. 2023_02009). En caso de discrepancia entre ambos documentos, prevalecerá lo indicado en este PCT en lo relativo a condiciones de ejecución y control.

2. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Proyecto técnico: "Actualización del Proyecto de Ejecución de la Acera en la BI-3724 (antigua N-634) entre los barrios Ugarte y Zaballa: tramos 6B, 7A, 1C, 7B y 8A".
- Planos, mediciones, presupuesto y anejos del proyecto.
- Estudio de Seguridad y Salud.
- Plan de Gestión de Residuos.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3/75).
- Normas y reglamentos municipales vigentes.

3. NORMATIVA APLICABLE (NO LIMITATIVA)

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2025-12-02 13:01:38(UTC) Fecha: 02/12/2025 13:01:38 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2025-12-02 13:02:49(UTC) Fecha: 02/12/2025 13:02:49 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {0d96366-a6a5-4e76-932b-4b1679b01d6} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- PG-3/75 y PG-4/88 del Ministerio de Fomento.

- Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08) e Instrucción de Acero Estructural (EAE).

- Ley 20/1997, de Promoción de la Accesibilidad en el ámbito del País Vasco.

- Orden VIV/561/2010, sobre condiciones básicas de accesibilidad en espacios públicos urbanizados.

- Ordenanzas municipales de urbanización y obras del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran.

4. CONDICIONES Y CONDICIONANTES PREVIOS

4.1 Autorización URA

La obra se ajustará a la autorización de URA y a las condiciones sectoriales impuestas (servidumbres respecto del cauce, ejecución manual y rigidización en cruces con resguardo insuficiente, etc.). El contratista deberá incorporar dichas condiciones a su Plan de Obra y Plan de Seguridad. Se adjunta resolución de fecha 07/09/2023 del Director General de la Agencia Vasca del Agua (ref. AO-B-2023-0339) y su posterior prórroga (SAO-B-2023-0429).

4.2 Convenio con carreteras de la DFB

La obra se ajustará al convenio de colaboración firmado con la DFB con compromisos de ejecución. (BOB nº 17 del 25 de enero de 2023).

4.3 Condicionantes previos

Antes del inicio de las obras, el contratista deberá:

- Comprobar mediante replanteo la disponibilidad de los terrenos.
- Coordinar con las compañías de servicios (Iberdrola, Telefónica, Euskaltel, Naturgas, etc.) la localización exacta de instalaciones.
- Señalizar y cerrar correctamente la zona de obra según el Estudio de Seguridad y Salud.
- Obtener aprobación del Plan de Obra por la Dirección Facultativa.
- Garantizar el cumplimiento de todas las condiciones de seguridad y accesibilidad.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN

5.1. Descripción técnica de las obras

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2025-12-02 13:01:38(UTC) Fecha: 02/12/2025 13:01:38 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2025-12-02 13:02:49(UTC) Fecha: 02/12/2025 13:02:49 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {0dd96366-a6a5-4e76-932b-4b1679b01d6} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Las obras comprenderán, como mínimo:

- Ejecución de aceras de 2,00 m de anchura con bordillo de granito y rigola.
- Estructuras de contención puntuales.
- Nueva red de saneamiento para pluviales.
- Nueva red de alumbrado público con luminarias LED.
- Canalizaciones soterradas para electricidad y telecomunicaciones.
- Instalación de mobiliario urbano (bancos, papeleras, barandillas, cerramientos de malla).
- Reposición de firmes y pavimentos afectados.

5.2. Materiales y ejecución

Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir las normas UNE y las especificaciones del proyecto técnico. Las unidades de obra se ejecutarán conforme a lo indicado en el PG-3 y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del proyecto. Cualquier variación deberá ser previamente autorizada por la Dirección Facultativa.

Además, se deberán atender las condiciones especiales de ejecución contempladas en la memoria justificativa.

6. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

6.1 Plan de Obra por fases

- Ejecución por bandas manteniendo en todo momento un corredor peatonal continuo y accesible.
- Señalización, balizamiento e iluminación de obra diurna/nocturna; pasos provisionales (pasarelas/planchas).
- Coordinación con Policía Local y áreas municipales para afecciones puntuales.
- Requiere validación municipal para cada fase.

6.2 Control de tráfico en N-634

- Plan específico de corte/semáforos, señalización temporal y coordinación de servicios antes del cruce.
- Minimizar ocupación y restituir capas de firme en continuidad.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2025-12-02 13:01:38(UTC) Fecha: 02/12/2025 13:01:38 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2025-12-02 13:02:49(UTC) Fecha: 02/12/2025 13:02:49 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {0d96366-a6a5-4e76-932b-4b1679b01d6} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

6.3 Medios mínimos

- Entibación certificada para zanja profunda; bombas de achique; cámara CCTV para inspección final; equipo de compactación (placa/rodillo), cortadoras, extendido de betunes, etc.

6.4 Condiciones especiales de ejecución

En cumplimiento del artículo 202 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y conforme al Plan de Contratación Pública Ecológica de la AGE 2018-2025 y a la Estrategia Vasca de Compra y Contratación Pública Verde 2030, se incorporan las siguientes condiciones medioambientales vinculadas al objeto del contrato:

- Ejecución conforme al Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y al Decreto 112/2012 del Gobierno Vasco.
- Uso obligatorio de luminarias LED de alta eficiencia energética.
- En las unidades de obra será obligatoria la incorporación de materiales reciclados o reutilizados (áridos, firmes, aceras, bases, subbases, hormigones o materiales de relleno) en un porcentaje mínimo del 40 % en peso o volumen total, siempre que sea técnicamente viable.
- Todos los materiales nuevos deberán disponer de declaración ambiental del producto (DAP) o documentación equivalente que acredite su origen y contenido reciclado.
- Se promoverá el uso de materiales locales o de proximidad, reduciendo transporte y emisiones.
- Minimización de impactos ambientales durante la obra (control de polvo, ruido, vertidos y emisiones).
- Acreditación de la gestión final de residuos mediante gestor autorizado, con entrega de justificantes en la documentación final de obra. Se realizará la segregación en origen y valorización mínima del 70 % de los RCD
- Se valorará la propuesta de medidas adicionales de sostenibilidad, tales como la presentación de un Plan de Gestión Ambiental de Obra o documento equivalente; planes de reducción de huella de carbono, uso de maquinaria eléctrica o biodiésel y planificación de rutas de transporte eficientes.

7. CONTROL DE CALIDAD Y PRUEBAS

7.1 Materiales

El contratista será responsable de la ejecución de los ensayos de control de calidad previstos en el proyecto y los que indique la Dirección Facultativa. Se realizará control de recepción de materiales (hormigones, áridos, baldosas, bordillos, tuberías, etc.), control de compactación de rellenos y control de firmes y pavimentos.

7.2 Ejecución

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2025-12-02 13:01:38(UTC) Fecha: 02/12/2025 13:01:38 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2025-12-02 13:02:49(UTC) Fecha: 02/12/2025 13:02:49 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {0d96366-a6a5-4e76-932b-4b1679b01d6} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Comprobación geométrica: alineación y cotas de rasante, pendientes reales, separaciones a otras redes.
- Compactación: ensayos por tongada según ubicación (calzada/acera/zona verde).
- Estanqueidad: pruebas por agua o aire en tramos entre pozos conforme UNE-EN 1610.
- Inspección CCTV: previa a la recepción, con informe y vídeo digital entregable.
- Pruebas de tapas, ajuste de marcos y nivelación final.

7.3 Trazabilidad

- Hojas de suministro y certificados de cada lote; planillas de colocación con identificación de tramos y fecha.

8. SEGURIDAD Y SALUD

La obra se ejecutará conforme al Estudio de Seguridad y Salud aprobado y al Real Decreto 1627/1997. El contratista deberá presentar y cumplir su Plan de Seguridad y Salud antes del inicio de los trabajos, manteniéndolo actualizado durante toda la ejecución.

- Cumplimiento del Estudio/Plan de Seguridad y Salud; coordinación de actividades empresariales.
- Entibación obligatoria cuando H>1,5 m y siempre en el cruce N-634 (>2 m).
- Señalización accesible y mantenida; vallado rígido; pasos peatonales sin resaltes.
- Instalaciones provisionales y gestión de residuos peligrosos de acuerdo a normativa.

9. GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

- Separación en origen; valorización prioritaria; gestor autorizado; justificación documental de destino.
- Retirada de sobrantes y limpieza integral del ámbito

10. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

- Plan de Obra, Plan de Señalización y Plan de Calidad (previos al inicio)
- Certificados CE y de calidad de materiales.
- Ensayos y resultados (compactación, estanqueidad, etc.).

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2025-12-02 13:01:38(UTC) Fecha: 02/12/2025 13:01:38 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2025-12-02 13:02:49(UTC) Fecha: 02/12/2025 13:02:49 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {0d96366-a6a5-4e76-932b-4b1679b01d6} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- As-built en formato digital (DWG/DXF) y PDF; tabla de pozos y pendientes; ficheros GIS si lo requiere CABB.

- Informe CCTV de todos los tramos.

11. PLAZO, HITOS Y COORDINACIÓN

- Plazo total de referencia: 8 meses desde el Acta de replanteo.
- Hitos parciales:
  - (i) catas y servicios: 1ª semana;
  - (ii) cruce N-634: dentro de semanas 4-6;
  - (iii) reposiciones/firmes: semanas 7-9;
  - (iv) pruebas, limpieza y documentación: semana 10.
- Cualquier ajuste del plan será aprobado por la DF

12. CONDICIONES DE RECEPCIÓN

- Recepción provisional condicionada a: limpieza integral, ensayos/inspección CCTV conformes, reposiciones finalizadas y entrega de documentación.
- Periodo de garantía: el que fije el PCAP. La subsanación de defectos durante garantía será a cargo del contratista.
- La Administración podrá exigir intervenciones de mantenimiento correctivo sin coste si se detectan asientos, roturas o filtraciones imputables a la ejecución

13. MEDICIÓN Y ABONO

- Según mediciones ejecutadas y unidades definidas en el Presupuesto/Mediciones del Proyecto.

- Los medios auxiliares, señalización, desvíos, catas, achiques, protecciones, limpieza y documentación “as-built” se considerarán incluidos en los precios de las unidades a las que dan servicio, salvo partidas específicas previstas.

14. CLÁUSULAS DE COORDINACIÓN EXTERNA

- Coordinación con CABB (visitas de inspección en conexión).
- Coordinación con URA (condiciones de obra en dominio público hidráulico).
- Coordinación con servicios/compañías afectadas y con Policía Local.

15. PRIORIDAD DOCUMENTAL

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2025-12-02 13:01:38(UTC) Fecha: 02/12/2025 13:01:38 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2025-12-02 13:02:49(UTC) Fecha: 02/12/2025 13:02:49 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautobutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {0d96366-a6a5-4e76-932b-4b1679b01d6} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

1. Presente PPT, PCA, memoria justificativa y carátula
2. Planos del Proyecto
3. Mediciones/Presupuesto
4. Resto de documentos del Proyecto

16. CLÁUSULAS PROCEDIMENTALES PARA LA BUENA GESTIÓN DEL CONTRATO

En caso de contradecir el PCAP, prevalecerá lo allí dispuesto en lo económico-administrativo.

16.1. Certificaciones de obra y pago

- Periodicidad y alcance. La Dirección Facultativa (DF) emitirá certificación mensual de las unidades ejecutadas y conformes, con corte a fin de mes. Las certificaciones no suponen aprobación ni recepción de las obras.
- Acopios. Podrá certificarse acopio de materiales o equipos vinculados a la obra, custodiados y asegurados, con garantía complementaria cuando proceda. La DFdeberá validarlo y dejará constancia fotográfica y de ubicación.
- Aprobación y factura electrónica. La Administración aprobará las certificaciones en el plazo legal y tramitará el pago conforme a la normativa de factura electrónica. El contratista presentará la factura de cada certificación a través del registro electrónico en el plazo legal y utilizando la codificación del expediente.

16.2. Comprobación del replanteo e inicio

Dentro del plazo fijado en el contrato y antes del inicio, se realizará el acta de comprobación del replanteo. El modelo utilizado será el municipal.

Desde ese momento rige el Plan de Obra aprobado y el Libro de Órdenes/Incidencias.

16.3. Modificaciones, precios nuevos y trabajos complementarios

- Orden de prioridad:

(i) Ajustes de medición sin alterar la naturaleza del contrato;

(ii) Modificaciones previstas según LCSP;

(iii) Modificaciones no previstas por prestaciones adicionales o circunstancias imprevisibles, o por cambios no sustanciales.

- Procedimiento mínimo: Informe de la DF (necesidad, alcance, mediciones y coste), cobertura financiera, informes jurídico-fiscalización, audiencia al autor del proyecto cuando proceda, y aprobación por el órgano de contratación. Publicación en el perfil de contratante.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2025-12-02 13:01:38(UTC) Fecha: 02/12/2025 13:01:38 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2025-12-02 13:02:49(UTC) Fecha: 02/12/2025 13:02:49 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {0d96366-a6a5-4e76-932b-4b1679b01d6} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Precios nuevos. Cuando sean imprescindibles unidades no previstas, la DF propondrá precios descompuestos coherentes con el contrato (materiales, mano de obra, maquinaria, costes indirectos y beneficio), tomando como referencia los precios contractuales y, subsidiariamente, bases oficiales/mercado. Los trabajos previos a la aprobación solo podrán ordenarse por razones de seguridad/servicio y quedarán condicionados a su aprobación.
- Límites. Las modificaciones no alterarán la naturaleza global del contrato. Las modificaciones no previstas serán obligatorias solo si la alteración del precio no excede del 20%; en otro caso requerirán conformidad del contratista o resolución.
- Información importante: Cualquier actuación en obra que implique un incremento de mediciones respecto de lo contemplado en el Proyecto o suponga realizar una tarea no contemplada deberá ser previamente comunicada a la DF y a la propiedad. Si estás actuaciones se realizan sin consentimiento de ambas partes la administración se reserve el derecho de no abonar esos trabajos.

16.4. Recepción, certificación final y plazo de garantía

- Recepción. A la terminación, la DF y la propiedad levantarán Acta de Recepción con el contratista. Podrá haber recepciones parciales para partes utilizables.
- Certificación final. En el plazo legal desde la recepción, la Administración aprobará la certificación final a cuenta de la liquidación.
- Plazo de garantía. El plazo mínimo será de 1 año (consultar carátula). Durante la garantía, el contratista reparará defectos de ejecución instruidos por la DF sin derecho a abono adicional. Antes de su vencimiento, la DF emitirá informe sobre el estado de la obra.
- Liquidación y devolución de garantía. Aprobada la liquidación y transcurrido el plazo de garantía sin reparos, se procederá a la devolución/cancelación de la garantía definitiva, previa conformidad de la DF e Intervención.

16.5. Documentación final de obra (DFO)

Condición para cobrar la liquidación. El contratista deberá entregar, como condición previa a la liquidación y devolución de garantía, la DFO completa, al menos:

- Planos “as-built” en DWG/DXF y PDF con perfiles, rasantes, pendientes por tramo, y coordenadas ESPG que determine el Ayuntamiento.

- Informe CCTV de todos los tramos con reporte y vídeo digital.

- Ensayos y certificados (compactación, estanqueidad UNE-EN 1610/agua o aire, pruebas de tapas y marcos, materiales con marcado CE).

- Fichas de pozos y acometidas (cotas, diámetros, materiales, coordenadas).

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2025-12-02 13:01:38(UTC) Fecha: 02/12/2025 13:01:38 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2025-12-02 13:02:49(UTC) Fecha: 02/12/2025 13:02:49 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {0d96366-a6a5-4e76-932b-4b1679b01d6} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Reportaje fotográfico del proceso y de las reposiciones.

- Libro de Órdenes y Libro de Incidencias cerrados y diligenciados.

- Manual de mantenimiento (limpiezas preventivas, puntos críticos, esquema de válvulas y accesos).

- Fichero GIS (Shapefile/GeoPackage/GeoJSON) con ejes, pozos y atributos mínimos (DN, material, pendiente, fecha, estado CCTV).

- Certificados de gestión de residuos y justificantes de destino.

Nota: La no entrega completa de la DFO suspenderá el trámite de liquidación hasta su subsanación.

16.6. Penalidades, incumplimientos y seguridad

- Penalidades por demoras o incumplimientos esenciales según PCAP/LCSP, con posible resolución si alcanzan los umbrales legales.

- Entibación obligatoria y medidas de seguridad; el incumplimiento podrá conllevar paralización de los trabajos por la DF.

16.7. Trazabilidad y comunicaciones

- El contratista llevará registro de unidades ejecutadas por tramo y fecha; remitirá parte semanal a la DF y propiedad.

- Toda comunicación relevante se canalizará por el Libro de Órdenes y por la plataforma electrónica municipal.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2025-12-02 13:01:38(UTC) Fecha: 02/12/2025 13:01:38 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2025-12-02 13:02:49(UTC) Fecha: 02/12/2025 13:02:49 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {0d96366-a6a5-4e76-932b-4b1679b01d6} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.